



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032018- 00843-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en el numeral cuarto y quinto de la providencia de fecha veinticuatro (24) de Marzo de 2022 por correo electrónico así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	Correo electrónico	1	\$4.500.000,00
Notificaciones	31, 36, 41, 44, 47, 51, 54,60, 64. Anexo 16.		\$45.500,00
V/r. Gastos cuad. 2	63, 65		\$9.000,00
V/r. Publicación			\$51.884,00
TOTAL..... .....			\$4.606.384,00

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.606.384,00).

Bucaramanga, 24 de Marzo de 2022.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, Veinticuatro de Marzo de dos mil Veintidós

1.- Vista la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DANILO ALARCON MENDEZ

Juez

Mbc

La anterior providencia se notifica en estados del 25 de Marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4855ad9f7b7fb83d73991c9bd3d30ad905063ba6850549d05d9814c876228e**

Documento generado en 24/03/2022 01:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)